



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7409

QUE MODIFICA EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 6580/2020 “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARTE DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON FINCAS N°S 1296 Y 2018, PADRONES N°S 58 Y 4440, UBICADOS EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LAS FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO “GUILLERMO JESÚS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Modifícanse el acápite y el artículo 1° de la Ley N° 6580/2020 “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARTE DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON FINCAS N°S 1296 Y 2018, PADRONES N°S 58 Y 4440, UBICADOS EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LAS FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO “GUILLERMO JESÚS””, que quedan redactados de la siguiente manera:

“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 1296, PADRÓN N° 58, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LAS FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO “GUILLERMO JESÚS.”

**Art. 1.º.-** Declárase de interés social y expropiase a favor del Ministerio de Desarrollo Social, parte del inmueble individualizado con Finca N° 1296, Padrón N° 58, ubicado en la compañía Isla Bogado del Distrito de Luque, propiedad de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, hoy Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., para su posterior transferencia a título oneroso a favor de las familias del Asentamiento “Guillermo Jesús”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**Polígono General:**

**Al Oeste, formado por una quebrada de dos líneas:**

**Línea a – 5:** con rumbo N 1° 40' W (Norte, un grado, cuarenta minutos, Oeste), mide 145,40 m (ciento cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros);

**Línea 5 – 6:** con rumbo N 8° 7' E (Norte, ocho grados, siete minutos, Este), mide 436,52 m (cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros);

**LEY N° 7409**

Ambas líneas lindan con camino público antiguo denominado Tape Solli, hoy Calle Campo Vía.

**Al Norte: Línea 6 – 1:** con rumbo S 79° 10' E (Sur, setenta y nueve grados, diez minutos, Este), mide 1.330,30 m (un mil trescientos treinta metros con treinta centímetros), linda con antiguos derechos de los señores Juan Morel, Juan B. Acosta, José Ferreira, Celestino Saavedra y actuales derechos municipales.

**Al Este, formado por una quebrada de dos líneas:**

**Línea 1 – 2:** con rumbo S 29° 59' W (Sur, veintinueve grados, cincuenta y nueve minutos, Oeste), mide 437,50 m (cuatrocientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con derechos de los sucesores de Antonio Chávez. Hoy con la Calle Puerto Pinasco;

**Línea 2 – b:** con rumbo S 32° 29' 25" W (Sur, treinta y dos grados, veintinueve minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 144 m (ciento cuarenta y cuatro metros), linda con los sucesores de Pedro Ferreira. Hoy con la Calle Puerto Pinasco;

**Al Sur: Línea b – a:** con rumbo N 80° 47' 59" W (Norte, ochenta grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 1.082 m (un mil ochenta y dos metros), linda con la fracción excedente municipal, actualmente fracción requerida por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. Padrón N° 16728, Finca N° 20645.

**Superficie Total: 68 ha 3.971 m<sup>2</sup> 5.750 cm<sup>2</sup> (sesenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos setenta y un metros cuadrados con cinco mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados).**

**Fraccionamiento**

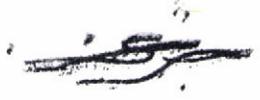
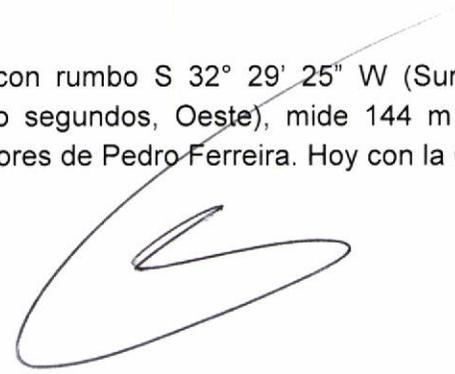
**Fracción A (A EXPROPIAR)**

**Al Norte: Línea m – 1:** con rumbo S 79° 10' E (Sur, setenta y nueve grados, diez minutos, Este), mide 478,96 m (cuatrocientos setenta y ocho metros con noventa y seis centímetros), linda con parte, antiguos derechos de los señores Juan Morel, Juan B. Acosta, José Ferreira, Celestino Saavedra y actuales derechos municipales.

**Al Este, formado por una quebrada de dos líneas:**

**Línea 1 – 2:** con rumbo S 29° 59' W (Sur, veintinueve grados, cincuenta y nueve minutos, Oeste), mide 437,50 m (cuatrocientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con derechos de los sucesores de Antonio Chávez. Hoy con la Calle Puerto Pinasco;

**Línea 2 – b:** con rumbo S 32° 29' 25" W (Sur, treinta y dos grados, veintinueve minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 144 m (ciento cuarenta y cuatro metros), linda con los sucesores de Pedro Ferreira. Hoy con la Calle Puerto Pinasco;



**LEY N° 7409**

**Al Sur: Línea b – n:** con rumbo N 80° 47' 59" W (Norte, ochenta grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 271,80 m (doscientos setenta y un metros con ochenta centímetros), linda con parte de la fracción excedente municipal, actualmente fracción requerida por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. Padrón N° 16728, Finca N° 20645.

**Al Oeste: Formado por una quebrada de dos líneas:**

**Línea n – 10:** con rumbo N 11° 39' 44" E (Norte, once grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), mide 299,95 m (doscientos noventa y nueve metros con noventa y cinco centímetros), linda con la Fracción B a deslindar;

**Línea 10 – m:** con rumbo N 7° 42' 58" E (Norte, siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 25,36 m (veinticinco metros con treinta y seis centímetros), linda con parte de la fracción B y C a deslindar.

**Superficie: 20 ha 5.491 m<sup>2</sup> 9.379 cm<sup>2</sup> (veinte hectáreas, cinco mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con nueve mil trescientos setenta y nueve centímetros cuadrados).**

**Fracción B**

**Al norte: formado por una quebrada de tres líneas:**

**Línea 6 – 7:** con rumbo S 79°10' E (Sur, setenta y nueve grados, diez minutos, Este), mide 250,66 m (doscientos cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), linda con parte, antiguos derechos de los señores Juan Morel, Juan B. Acosta, José Ferreira, Celestino Saavedra y actuales derechos municipales;

**Línea 7 – 8:** con rumbo S 7° 42' 56" W (Sur, siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 250 m (doscientos cincuenta metros), linda con la Fracción C, a deslindar;

**Línea 8 – 9:** con rumbo S 79° 9' 39" E (Sur, setenta y nueve grados, nueve minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 600,68 m (seiscientos metros con sesenta y ocho centímetros), linda con la Fracción C, a deslindar.

**Al Este: formado por una quebrada de dos líneas**

**Línea 9 – 10:** con rumbo S 7° 42' 58" W (Sur, siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 5,30 m (cinco metros con treinta centímetros), linda con la fracción A, ya deslindada;

**Línea 10 – n:** con rumbo N 11° 39' 44" E (Norte, once grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), mide 299,95 m (doscientos noventa y nueve metros con noventa y cinco centímetros), linda con la Fracción A, ya deslindada;

**LEY N° 7409**

**Al Sur: Línea n – a:** con rumbo N 80° 47' 59" W (Norte, ochenta grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 810,20 m (ochocientos diez metros con veinte centímetros), linda con fracción excedente municipal, actualmente fracción requerida por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. Padrón N° 16728, Finca N° 20645.

**Al Oeste, formado por una quebrada de dos líneas:**

**Línea a – 5:** con rumbo N 1° 40' W (Norte, un grado, cuarenta minutos, Oeste), mide 145,40 m (ciento cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros);

**Línea 5 – 6:** con rumbo N 8° 7' E (Norte, ocho grados, siete minutos, Este), mide 436,52 m (cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros);

Ambas líneas lindan con camino público antiguo denominado Tape Solli, hoy Calle Campo Vía.

**Superficie: 32 ha 8.491 m<sup>2</sup> 9.523 cm<sup>2</sup> (treinta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con nueve mil quinientos veintitrés centímetros cuadrados).**

**Fracción C**

**Al Norte: Línea 7 – m:** con rumbo S 79° 10' E (Sur, setenta y nueve grados, diez minutos, Este), mide 600,68 m (seiscientos metros con sesenta y ocho centímetros), linda con parte de antiguos derechos de los señores Juan Morel, Juan B. Acosta, José Ferreira, Celestino Saavedra y actuales derechos municipales;

**Al Este: Línea m – 9:** con rumbo N 7° 42' 58" E (Sur, siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 250,06 m (doscientos cincuenta metros con seis centímetros), linda con Fracción A, ya deslindada;

**Al Sur: Línea 9 – 8:** con rumbo N 79° 9' 39" W (Norte, setenta y nueve grados, nueve minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 600,68 m (seiscientos metros con sesenta y ocho centímetros), linda con Fracción B, ya deslindada;

**Al Oeste: Línea 8 – 7:** con rumbo N 7° 42' 56" E (Norte, siete grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y seis segundos, Este), mide 250 m (doscientos cincuenta metros), linda con Fracción B, ya deslindada.

**Superficie: 14 ha 9.987 m<sup>2</sup> 6.848 cm<sup>2</sup> (catorce hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados con seis mil ochocientos cuarenta y ocho centímetros cuadrados).**

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7409

Coordenadas (U.T.M.)

Sistema Universal de Mercator Datom y Elipsoide de Referencia utilizado:

WGS 84 – Zona 21

Vértice “1”

E: 450542.8893  
N: 7202591.3631

Vértice “2”

E: 451857.6455  
N: 7202389.7239”

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.



Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.  
Secretaria Parlamentaria



Patrick Kemper Thiede  
Secretario Parlamentario

Asunción, 23 de diciembre de 2024  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero  
Ministro del Interior